

RESOLUCIÓN NÚMERO 1053-000873
23/03/2018

"Por la cual se resuelve una solicitud de Ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE

En ejercicio de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ibagué fue certificado mediante Resolución No. 3033 del 26 de Diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 71-000470 de Febrero 17 de 2014, por medio de la cual se delegó en el servidor público que ostente la calidad de Director (a) administrativo (a) y Financiera (a) de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, la facultad de expedir los actos administrativos (Resoluciones de ascenso, Inscripciones, de reubicación, Reconocimiento económico por estudios y Recurso de Reposición).

Que el(la) señor(a) **MAHECHA DE PARDO NORMA CONSTANZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.241.810 de Ibagué vinculado(a) como Docente en Carrera Administrativa mediante radicación No. 2018PQR4248 de fecha 16/02/2018 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 71-002255 de fecha 01/10/2012, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: obra escrita **RONDAS INFANTILES PARA LA PRIMERA INFANCIA**, Resolución 1050-000455 del 13/02/2018, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 20/08/2012 al 19/08/2014 (2 años).

Que de conformidad con la normatividad vigente y antecedentes jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el(la) docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será generada con posterioridad a la expedición del acto administrativo.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 23/03/2018, determinar la efectividad según disponibilidad presupuestal

En consecuencia, este Despacho,

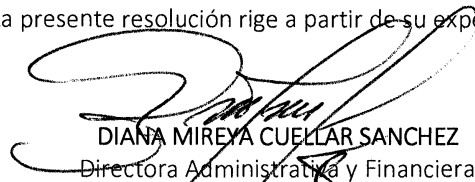
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO ASCENDER al Grado Catorce (14) en el Escalafón Nacional Docente, al educador(a) **MAHECHA DE PARDO NORMA CONSTANZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.241.810 de Ibagué, por Obra escrita y tiempo de servicio según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 23/03/2018.

ARTICULO TERCERO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué. (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
 Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Nohora A. Bell Líder Talento Humano	Vo.Bo.: Laura M. Naranjo Abogada Externa	Revisó: Alix Mendoza G. Técnico Operativo	Elaboró: Diana M. Sánchez Contratista
------------------------------------------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------